ANEXO II

En...... de de 2007

Fdo.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES 07/422

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de los cambios producidos en el Proyecto Singular de Interés Regional Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 29 de mayo de 2005 acordó aprobar inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional "Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo" dentro de la Actuación Integral Estratégica Productiva prevista en la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral. Dicha aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 29.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Habiéndose producido cambios sustanciales en el Proyecto Singular de Interés Regional, se somete de nuevo todo el expediente administrativo junto con el Proyecto a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 29.10 y 74.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en relación con los artículos 130 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en c/ Vargas, 53, planta 8ª de Santander.

Santander, 17 de enero de 2007.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, M.ª Vicenta Ibáñez Pérez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 247, de 28 de diciembre de 2006, de información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 4 del Plan Especial del Puerto de Santander.

Habiéndose constatado un error en el anuncio publicado en el BOC número 247 del 28 de diciembre de 2006 en relación con la información pública del expediente referenciado, se procede a la pertinente corrección del mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De este modo, donde dice "(...) se somete el Proyecto Singular de Interés Regional (...)" debe decir "(...) se somete la Modificación Puntual número 4 del Plan Especial del Puerto de Santander (...)", quedando el citado anuncio redactado de la siguiente manera:

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 5 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"La aprobación inicial y subsiguiente tramitación de la presente modificación puntual, debiendo incorporar el informe sectorial de la Dirección General de Aviación Civil."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete la Modificación Puntual número 4 del Plan Especial del Puerto de Santander a información pública, durante el plazo de 2 meses, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en c/ Vargas, 53, planta 8ª de Santander. Santander, 10 de enero de 2007.—La secretaria de la

Santander, 10 de enero de 2007.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, M.ª Vicenta Ibáñez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de expediente para edificación de vivienda, en Vernejo.

Presentado en este Ayuntamiento expediente de edificación de vivienda, situada en la finca número 30, polígono 4, Mies de las Campizas, en el pueblo de Vernejo, término municipal de Cabezón de la Sal, a instancia de doña María Ángeles Jiménez Rodrídrez y don Roberto Gancedo Losada, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 7 de noviembre de 2006.—El alcalde,

Cabezón de la Sal, 7 de noviembre de 2006.–El alcalde Santiago Ruiz de la Riva.

06/15245

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Notificación de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido por aprobación del Proyecto de Compensación del Sector SDR 1 (La Estrada).

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2006 se ha aprobado inicialmente el reformado del proyecto de compensación del sector de suelo urbanizable S.D.R.-1 (La Estrada) del municipio de Comillas, promovido por la Junta de Compensación La Estrada.